

Recibo No.: 0017959326

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SE INFORMA:

A la fecha de expedición de este certificado existe una solicitud de registro en trámite, lo que eventualmente puede afectar el contenido de la información que consta en esta certificación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO GÓMEZ PLATA LTDA.
SIGLA: COOGOMEZPLATA LTDA
DOMICILIO: GÓMEZ PLATA
NIT: 890985772-3

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo: Entidad de economia solidaria
Número ESAL: 21-000589-24
Fecha inscripción: 03/02/1997
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 27/02/2019
Activo total: \$20.026.274.207
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 50 17

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

Municipio: GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 8627675
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: contabilidad@coogomezplata.com
gerencia@coogomezplata.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 51 50 17
Municipio: GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 8627675
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: contabilidad@coogomezplata.com
gerencia@coogomezplata.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
6492: Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personeria Jurídica No.395, del 20 de marzo de 1986, del Dancoop, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.621, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada, por los siguientes documentos:

Acta No. 13 del 15 de marzo de 1997, de la Asamblea General.

Acta No. 25, del 29 de marzo de 2008, de la Asamblea de Delegados.

Acta No. 27, del 28 de marzo de 2009, de la Asamblea de Delegados.

Acta No. 28, del 20 de marzo de 2010, de la Asamblea de Delegados, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2010, en el libro lo., bajo el No. 1421, mediante la cual entre otras reformas se le

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

adiciona al nombre de la Entidad la sigla: COOGOMEZPLATA LTDA

Acta No. 29 del 19 de marzo de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, registrada parcialmente en esta Entidad el 9 de mayo de 2011.

Acta No. 32 del 7 de abril de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Delegados.

Acta No.33 del 15 de marzo de 2014, de la Asamblea de Delegados.

Acta No.034, del 21 de marzo de 2015, de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Que por acta número 037 del 28/10/2017, de la Asamblea, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 26/01/2018 bajo el número 24 del libro III del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Que por acta número 038 del 31 de marzo de 2018, de la Asamblea General de Delegados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 17 de diciembre de 2018, bajo el número 24 del libro III del registro de entidades sin ánimo de lucro.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Superintendencia de Economía Solidaria

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

AUTORIZACION PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA: Que mediante Resolución N.254 del 19 de abril de 2004, de la SUPERINTENDENCIA SOLIDARIA, registrada en esta Entidad el 20 de mayo de 2004, en el libro lo., bajo el No.1758, mediante la cual se autoriza a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA. para ejercer la actividad financiera con sus asociados.

PRORROGADA mediante Resolución No.000988 del 19 de octubre de 2005, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Entidad el 1 de diciembre de 2005, en el libro lo., bajo el No.4029, en el sentido de prorrogar de forma condicionada la autorización para ejercer la actividad financiera a la COOPERTIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA, para ejercer la actividad financiera en forma especializada con sus asociados por un término de tiempo de doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoriada de la presente resolución.

AUTORIZACION PARA EJECER LA ACTIVIDAD FINANCIERA: Que mediante Resolución No. 20062500012225 del 19 de diciembre de 2006, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 08 de marzo de 2007, en el libro lo., bajo el No. 514, se autoriza a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA, con domicilio

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

principal en el municipio de Gomez Plata, con personería Jurídica 395 de fecha 20 de marzo de 1986 e identificada por el NIT 890.985.772-3, Para ejercer la actividad financiera con excepción a los montos mínimos de manera especializada con sus asociados.

AUTORIZACION PARA EJECER LA ACTIVIDAD FINANCIERA: Que mediante Resolución No. 20092500001505 del 25 de marzo de 2009, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, registrada en esta Cámara el 24 de abril de 2009, en el libro lo., bajo el No. 1448, se autoriza a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA, con domicilio principal en el municipio de Gomez Plata, con personería Jurídica 395 de fecha 20 de marzo de 1986 e identificada por el NIT 890.985.772-3, Para ejercer la actividad financiera de manera especializada con sus asociados.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA COOPERATIVA tiene como objeto general el Acuerdo Cooperativo, el ejercicio de la actividad financiera consagrada en la Ley, con el fin de contribuir en el mejoramiento social, económico y cultural de los Asociados y al desarrollo de la comunidad en general, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, actuando con base en el esfuerzo propio, a través de la aplicación de principios y métodos cooperativos y una eficiente administración.

En el ejercicio de su Acuerdo Cooperativo, la entidad podrá realizar Operaciones de libranza, así como las demás que se enuncian en el Artículo 9° del presente Estatuto. De igual manera, podrá emitir los títulos que sean necesarios en las condiciones autorizadas por la Ley, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean requeridas o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto social.

Para el efecto, la Cooperativa verificará el origen lícito de los recursos en las operaciones que realice con el asociado y terceros, de conformidad con la Ley y las disposiciones internas sobre el riesgo de lavado de activos y financiación terrorismo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIÓN A LA COOPERATIVA: La cooperativa no podrá garantizar obligaciones diferentes a las suyas y en consecuencia no podrá servir

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

como garante de terceros o de sus asociados en los compromisos que estos asuman. Además no le será permitido:

- a) Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, económicas, religiosas o políticas.
- b) Establecer con sociedades o personas mercantiles convenios, combinaciones o acuerdos que hagan participar a éstas, directa o indirectamente de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorguen a las cooperativas y demás formas asodativas y solidarias de propiedad.
- c) Conceder a los administradores en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que perjudiquen el cumplimiento de su objeto social o afecten a la entidad.
- d) Desarrollar actividades diferentes a las estipuladas en su Estatuto.
- e) Transformarse en Sociedad Mercantil.

PROHIBICIÓN: Las personas con cargos de Dirección, Administración o vigilancia no podrán obtener para sí, para otras personas o las entidades que representan, prestamos u otros beneficios por fuera de las reglamentaciones generales establecidas para el común de los Asociados, so pena de incurrir en la pérdida del cargo y sin perjuicio de las otras sanciones a que hubiere lugar.

Que entre las funciones de la Asamblea están las de:

Autorizar en cada caso al Consejo de Administración para tomar determinaciones sobre inversiones de riesgo o cualquier otro tipo de operación que sea ajena a las actividades, que se deriven del objeto social de LA COOPERATIVA y comprometan su patrimonio en cuantía que supere el diez por ciento (10%) del mismo.

Autorizar la aplicación de amortización de aportes sociales o la revalorización de estos, de acuerdo con ley.

Entre las funciones del Consejo de Administración esta la de:

- Autorizar los gastos extraordinarios que no figuren en el presupuesto y efectuar los traslados de recursos que estime convenientes.
- Autorizar al Gerente para adquirir, gravar o enajenar inmuebles y para celebrar y ejecutar actos, contratos y operaciones cuyo valor exceda el tope de su competencia.
- Autorizar la celebración de convenios o contratos con otras cooperativas o entidades públicas y privadas, tendientes a la expansión

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

y mejoramiento de los servicios.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$203.520 MILES DE PESOS.

Por Personeria Jurídica No.395, del 20 de marzo de 1986, del Dancoop, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.621

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente es el representante legal de LA COOPERATIVA y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

SUPLENTE DEL GERENTE: El Gerente tendrá un suplente, para reemplazar al principal en sus ausencias temporales o en las definitivas hasta cuando se nombre nuevo Gerente.

Las funciones atinentes al Gerente Suplente se circunscribirán exclusivamente a la representación legal de la entidad y a las que le asigne el Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NORELI ANDREA RESTREPO RUIZ DESIGNACION	32.563.290

Por Acta número 124 del 2 de marzo de 2013, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2013, en el libro 3, bajo el número 268

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NORA LILIANA GALLEGO MUÑETON DESIGNACION	39.326.984
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 196 del 1 de diciembre de 2018, de la Consejo de Administracion, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2019, en el libro 3, bajo el número 15, aclarada pora Acta del 26 de febrero de 2019, de la Presidente, Secretario y Comisionados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2019, en el libro 3, bajo el número 67

FUNCIONES DEL GERENTE: Además de las funciones que le corresponde, derivadas de la Ley, del presente Estatuto y de reglamentaciones internas, el Gerente ejercerá las siguientes:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcll

- a) Organizar, coordinar y supervisar las operaciones, actividades, servicios, planes y programas de la cooperativa.
- b) Nombrar y remover el personal administrativo.
- c) Proponer y gestionar ante el Consejo de Administración proyectos de organización administrativa en lo referente a planta de personal, niveles de asignación salarial, políticas salariales y de seguridad social, reglamentos de servicios, asignación de funciones y reglamentos de organismos y los necesarios para facilitar la participación de los Asociados en la cooperativa y el ejercicio de sus deberes y derechos.
- d) Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con los organismos directivos, de control y vigilancia, con los Asociados y con terceros.
- e) Celebrar las operaciones y contratos del giro ordinario de la cooperativa dentro de la órbita y cuantía de sus atribuciones.
- f) Obtener autorización del Consejo de Administración para celebrar contratos o realizar operaciones que excedan los siguientes toques:
 - Operaciones de contratación de servicios y suministro de elementos de dotación, aseo y cafetería, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente a 10 SMLMV.
 - Operaciones de contratación de servicios de mantenimiento y reparaciones locativas, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente en pesos a 30 SMLMV.
 - Operaciones de contratación de servicios por honorarios profesionales, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente en pesos a 10 SMLMV.
 - Contratación de pólizas de seguros 10 SMLMV.
 - Indemnizaciones laborales.
 - Adquisición de muebles y equipos de oficina; equipos de computación y computación, sistemas de alarmas, adquisición de software 30 SMLMV.
 - Adquirir créditos con instituciones financieras y de fomento.
 - Pago de nómina, vacaciones, incapacidades, licencias remuneradas, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, Sena, ICBF y caja

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

de compensación Familiar (Lo que cueste).

Pago de Impuestos, sanciones contra la cooperativa, gastos notariales y contribuciones obligatorias (Lo que cueste).

Pago de servicios públicos, arrendamientos, cuotas de administración, vigilancia, monitoreo de alarmas (Lo que cueste).

Captación de ahorro por asociado. (Según legislación y reglamentación interna)

Aprobación de créditos bajo su competencia. (Según reglamentación interna).

g) Coordinar el diseño e implementación del PESEM , Plan de Desarrollo de la entidad, plan de actividades, presupuesto general y presupuestos de fondos sociales, todo lo cual requerirá la aprobación previa del Consejo de Administración, para su respectiva ejecución.

h) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y obtener autorización para aquellos que no estén contemplados en el mismo, de acuerdo con los parámetros que sobre el particular fije el Consejo de Administración.

i) Certificar y firmar los Estados Financieros, informes y en general, documentos relacionados con la cooperativa y responder por su presentación oportuna a los organismos de la misma, a la Superintendencia de la Economía Solidaria y a las demás entidades públicas y privadas que obligue por disposición legal o por compromiso contractual.

j) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de Asociados en preparación de documentos, certificados o informes de rigor.

k) Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve al día, conforme a requerimientos técnicos y de que se produzcan correctamente los informes respectivos, así como en forma oportuna.

l) Recibir todo dinero en mutuo y celebrar los demás contratos. del objeto social de la cooperativa.

m) Preparar con destino al Consejo de Administración el proyecto de informe de gestión y el de aplicación de excedentes anual.

n) Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales.

o) Gestionar y realizar operaciones de financiamiento y de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones y obtener la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

autorización del Consejo de Administración cuando fuere necesario.

p) Presentar informes periódicos sobre la situación económica y financiera, sus resultados, el cumplimiento de planes y programas, la marcha general de la administración y los servicios y otros aspectos de interés, para evaluación por parte del Consejo de Administración.

q) Elaborar los reglamentos de trabajo que regulen las relaciones - laborales, las dependencias donde laboran, y en general, las demás que necesite la cooperativa.

r) Firmar junto con el tesorero los documentos que por su naturaleza requieran de su intervención.

s) Decidir sobre las solicitudes de crédito que de acuerdo con el Reglamento de crédito estén bajo su competencia.

t) Liderar, conjuntamente con el Consejo de Administración, el proceso de consolidación del sistema de control interno de la cooperativa.

u) Velar por una adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulan los contratos de trabajo y de prestación de servicios.

y) Desarrollar las demás funciones que le fijen la Ley y el Consejo de Administración y que sean compatibles con su cargo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

PROHIBICIONES A LA GERENCIA: Además de las prohibiciones legalmente establecidas para los administradores el Gerente o Representante Legal no podrá:

a. Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Cooperativa, salvo autorización expresa del Consejo de Administración.

b. Participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés.

c. Utilizar indebidamente o divulgar información sujeta a reserva.

d. Realizar proselitismo político aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Cooperativa.

e. Ordenar, permitir o realizar algún tipo de falsedad o alteración a los estados financieros, en sus notas o en cualquier otra información.

El Gerente o Representante Legal y su equipo de trabajo, deben procurar

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

que los miembros del Consejo, de Administración y de la Junta de Vigilancia reciban información oportuna, clara, precisa y comprensible.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARÍA EUGENIA ACEVEDO ROJAS DESIGNACION	21.768.797
PRINCIPAL	MATILDE ROSA SALAZAR BLANDÓN DESIGNACION	21.769.670
PRINCIPAL	LUIS CARLOS OSPINA RÚA DESIGNACION	3.489.734
PRINCIPAL	LUZ MAGDALENA MARTÍNEZ CASTRO DESIGNACION	21.768.068
PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO YARCE VÉLEZ DESIGNACION	98.464.372
SUPLENTE	NELCY DEL SOCORRO RESTREPO VÁSQUEZ DESIGNACION	21.768.704
SUPLENTE	NORELEY BARRIENTOS MARTÍNEZ DESIGNACION	21.631.712
SUPLENTE	CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ DESIGNACION	71.536.193

Por Acta número 036 del 18 de marzo de 2017, de la Asamblea de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2017, en el libro 3, bajo el número 1157

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S S.A. DESIGNACION	811.023.226-9

Por Acta número 34 del 21 de marzo de 2015, de la Asamblea General

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

Ordinaria de Delegados, registrado(a) en esta Cámara el 13 de agosto de 2015, en el libro 3, bajo el número 698

REVISORA FISCAL PRINCIPAL ANA MARÍA CALLE 43.630.135
DESIGNACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE SADY FERNELLY SÁNCHEZ 15.510.730
ISAZA
DESIGNACION

Por Comunicación del 25 de marzo de 2015, de la Firma Revisora Fiscal, egistrado(a) en esta Cámara el 13 de agosto de 2015, en el libro 3, bajo el número 698

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURAN MATRICULADOS EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS.

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ
PLATA
Matrícula número: 21-476685-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 27/02/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 50 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6492: Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

Nombre: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ
PLATA
Matrícula número: 21-629881-02
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 27/02/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 49 58
Municipio: CAROLINA DEL PRINCIPE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6492: Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IbhdiwsoZgubhcil



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS